



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	004-2018-00623-00	CREDITITULOS S.A.S	YANETT GUERRERO OLIVO

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte ejecutada en fecha 20/02/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 31 DE MARZO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 DE MARZO DEL 2023, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 10 DE ABRIL DEL 2023, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 12 DE ABRIL DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia"



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	013-2020-00237-00	FRANCISCO PEREZ FIGUEROA	CENTRAL DE REBOBINADO LTDA.

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte ejecutada en fecha 24/02/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 31 DE MARZO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 DE MARZO DEL 2023, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 10 DE ABRIL DEL 2023, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 12 DE ABRIL DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia"

RE: Solicitud de terminación proceso 2018 -623

Mario Contreras <mariocontreras31@hotmail.com>

Lun 20/02/2023 4:42 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cartagena febrero 20 de 2023

BUENAS TARDES,

Envié documento solicitando terminación del proceso 13001 40-03-004-2018 -00623-00

favor confirmar recibido

atentamente

YANETT GUERRERO OLIVO

De: Juzgado 04 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 13 de diciembre de 2022 2:28 p. m.**Para:** Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** mariocontreras31@hotmail.com <mariocontreras31@hotmail.com>**Asunto:** RV: Solicitud de terminación proceso 2018 -623

Buenas tardes

A traves del presente se remite memorial allegado al proceso 13001400300420180062300 el cual ya fue remitido por el aplicativo tyba a la oficina de ejecucion y sera solicitada asignacion de fecha de recibo virtual el dia de mañana, por lo que el mismo ya no puede ser ingresado al expediente porque no aparece en nuestra base de tyba.

atentamente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

De: Mario Contreras <mariocontreras31@hotmail.com>**Enviado:** martes, 13 de diciembre de 2022 11:38**Para:** Juzgado 04 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Solicitud de terminación proceso 2018 -623

Buenos días, estoy enviando solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación

favor confirmar recibido

Atentamente,

YANETT GUERRRERO OLIVO

Cartagena, diciembre 12 de 2022

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Cartagena

REFERENCIA. ACCIÓN DE EJECUTIVA SINGULAR
RADICADO NO. 13001 40-03-004-2018 -00623-00
DEMANDANTE. CREDITITULOS SAS
APODERADO. LUIS CARLOS ZULETA HERRERA
DEMANDADA: YENETT GUERRERO OLIVO
ASUNTO. SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

YANETT GUERRERO OLIVO, identificada ampliamente, dentro del radicado de la referencia, me dirijo a ustedes en mi calidad de demandada, y fundada en lo dispuesto por los artículos 312, 461 del Código general del proceso, con mucho respeto, para solicitar, se ordene a quien corresponda, proferir los autos donde se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre mis recursos las cuales de consignaron mediante oficio 961 de diciembre 07 de 2022, lo anterior fundado en lo siguiente

HECHOS

- La Empresa Demandante. **CRÉDITITULOS**, Identificada Con el NIT. 89-0.116.937-4, me vincula a una deuda por ser fiadoras de un crédito cuyo titular es el señor **GONZALEZ PADILLA EUSEBIO ALBERTO**, identificado con la cedula de ciudadanía 73.081.080, por una mercancía tipo moto, tal como consta en los anexos de la demanda (folio 12), que dicho sea de paso no fue vinculado al proceso.
- Por entrar el señor González Padilla supuestamente en mora, de la deuda me inician la acción ejecutiva singular la cual fue contestada por mi apoderada, en su momento y se presentaron las exculpaciones del caso.
- En el día 19 de junio año 2019, el señor **LUIS CARLOS ZULETA HERRERA**, en su calidad de apoderado de la parte demandante, me cita a una audiencia de conciliación, en la casa de Justicia del Barrio el Country de la ciudad de Cartagena, para tratar de llegar a un arreglo amigable, audiencia a la que no pude asistir por motivos de salud.

- Desde entonces el señor Zuleta en su condición de abogado y Representante judicial de la empresa demandante dentro del radicado de la referencia, me hace unas propuestas de pago, en procura de solucionar el tema, ante dichas le manifiesto que mi condición económica no me permite acceder a sus peticiones ya que son muy elevadas, pues me queda muy difícil conseguir el dinero en un solo contado.
- Ante la propuesta del doctor Zuleta, le manifiesto que voy a intentar conseguir un recurso que apenas lo consiga le comunico para ver si con eso solucionamos la deuda.
- Para los días 02 de febrero de año 2022, conseguí el dinero en la suma de \$ 4.000.000 (**Cuatro Millones pesos**), le informé tal como acordamos al profesional del derecho y me dijo “que esa decisión no le correspondía a él y que se lo iba a manifestar a la señora MARIA ORTIZ, directiva del almacén o La señora MERY DE LA ROSA, Abogada del almacén, encargada de cobranza”.
- Días después le llame al doctor LUIS CARLOS ZULETA HERRERA, no me respondió el teléfono.
- En fecha posterior, Insistí y me respondió que él no podía tomar decisión, porque no se había podido comunicar con sus representados, y además porque se encontraba afectado con el Virus del COVID 19, que se encontraba bajo tratamiento, pues este le había repetido, que si no podía acercarme al Almacén y hablar con las señoras arriba mencionadas y que ellas tomaran la decisión.
- Ante esta situación me acerque al almacén y la señora MERY DE LA ROSA, me dice “que lo menos que pueden aceptar es (\$ 4.500.000) **Cuatro Millones Quinientos Mil pesos**, para saldar la cuenta y que los consigne directamente en la caja del almacén, con cargo al crédito en mención”.
- El día 05 de marzo de 2022, me acerco al almacén la cajera realiza una llamada a la señora MERY, pues le comente que ella me había enviado, recibe la confirmación que puede recibir el dinero y mediante recibo no 007534, se hace el respectivo pago, por concepto de pago de jurídica, con la anotación paga el codeudor.
- Con en anterior pago le informo a la doctora MERY DE LA ROSA, y me dice “que esta bien, que una vez cuadren con caja, jurídica y cartera me expiden el correspondiente paz y salvo de la deuda.

- El día 22 de marzo de 2022, se expide por parte de jefa de cartera del almacén CREDITITULOS SAS, CON NIT 890.116.9-37-4, el paz y salvo de los créditos LY 0009651, y me manifiestan “que ellos a través de sus abogados se encargaban de informar al juzgado del acuerdo realizado y de la solicitud de culminación del procesos por pago total de la obligación”.
- De esta actuación se informó al doctor Luis Carlos Zuleta Herrera, el cual estuvo de acuerdo y que el almacén, haría lo pertinente ante el juzgado.
- El día 12 de diciembre me llega a mi lugar de trabajo un documento fechado el día 7 de diciembre de 2022, numerado con el 961, supuestamente del despacho dirigido a los gerentes de los bancos de la ciudad, donde se les solicita retener y consignar los descuentos de mis ingresos con destino a este despacho.
- Situación que me causo mucha extrañeza, pues pensé que el proceso había concluido, ya que de buena fe, confié en la palabra de los representantes del Almacén, que enviarían al despacho los documento respectivo para la culminación del proceso, tal como se acordó, pues mi representante, no volvió a comparecer al proceso.

Por lo anteriormente expuesto solicito

PETICION

1. Se de por terminado el proceso, por pago total de la obligación.
2. Se ordene a quien corresponda enviar los oficios de desembargo con destinos a los gerentes de los bancos y anulando el oficio número 961 de diciembre 07 de 2022 y las ordenes anteriormente emitidas, donde se solite retención de mis recursos económicos.
3. Una vez ordenada la terminación, se ordene el archivo del expediente.

Anexo

- Copia del recibo de pago de la deuda por valor de \$4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda corriente) de fecha 05 de marzo de 2022

INGRESO CAJA ADMIVA CASTELLANA
CREDITITULOS S.A
NIT: 890.116.937-4
RECIBO DE CAJA

GCREDITITULOS S A.S
Documento No.: 007534
Nit.: 890.116.937-4
Fecha: Marzo 05 de 2022.

Recibimos de ...:
GONZALEZ PADILLA EUSEBIO
Con C.C o Nit: 73081080

La Suma de:
Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos co
n 00/100 ml [\$4,500,000.00

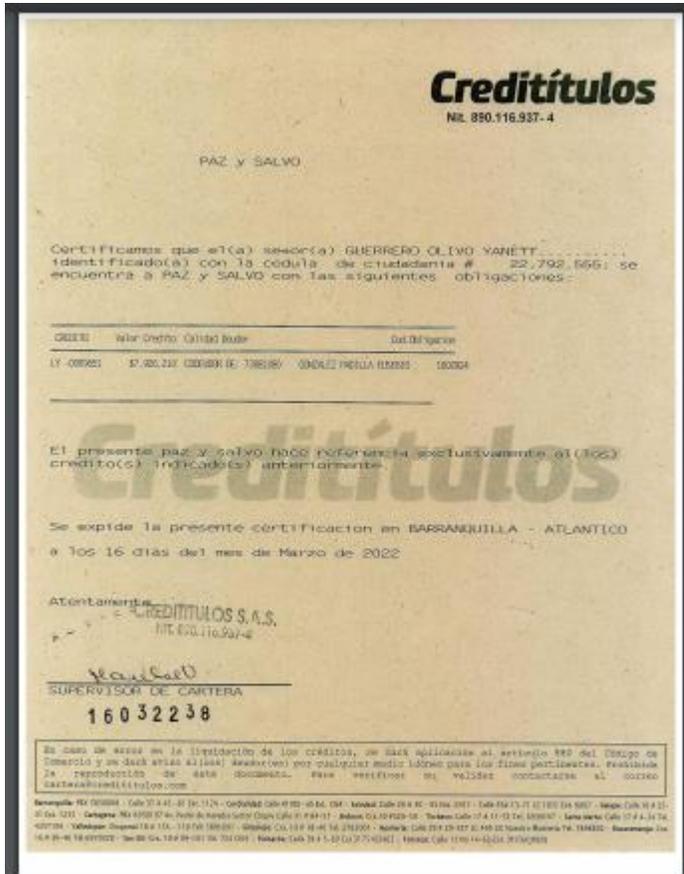
Por Concepto de:
PAGO DE JURIDICA ENCELA CODEUDOR: GUERRE
RO OLIVO YANETT 22792555

OR - 90541

RECIBI CONFORME:

peifkde01 03/05/2022 10:21:21 erikag

- Copia de la paz y salvo expedido por el ALMACEN CREDITITULOS SAS



COMUNICACION Y NOTIFICACIÓN

Recibo comunicación o notificación en la ciudad de Cartagena Bólvivar, Corregimiento de pasacaballo
Carrera 16 No. 17- 24.

Teléfono 3014825383, correo electrónico yemulgue@yahoo.es

Agradeciendo de ante mano la atención prestada a la presente y esperando respuesta positiva a mi
solicitud.

De ustedes,

Atentamente,


YANETT GUERRERO OLIVO
c.c. 22.792.555

RV: Solicitud de desglose de títulos y terminación por pago.

Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/02/2023 10:00 AM

Para: Juridica Rebobinados <juridica@centralderebobinado.com>; Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (274 KB)

CAMARA DE COMERCIO CENTRAL DE REBOBINADO ENERO (1) (1).pdf;

Se remite memorial por competencia como quiera que el proceso 2020-00237 se encuentra en los juzgados municipales de ejecución de sentencias desde agosto del año pasado.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juridica Rebobinados <juridica@centralderebobinado.com>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 3:24 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juridica@centralderebobinado.com <juridica@centralderebobinado.com>

Asunto: Solicitud de desglose de títulos y terminación por pago.

Cartagena de Indias, 23 de Febrero de 2023.

Juzgado 13 Civil Municipal de Cartagena
E.S.D

Asunto: Solicitud de Terminación del proceso.

RAD. 130014003013-2020-00237-00

DEMANDANTE: FRANCISCO PEREZ FIGUEROA CC. 1047455318.

DEMANDADO: CENTRAL DE REBOBINADO LTDA. CC. 800252891-9.

Yo Felix Franco Banquez identificado con Cc. 73094076 en calidad de Representante Legal de la empresa CENTRAL DE REBOBINADO LTDA con Nit. 800252891-9. Mediante la presente le solicito terminar el proceso en referencia como resultado del pago total de la obligacion correspondiente.

Le informo que el día 03 de enero de 2023, la entidad crediticia Bancolombia SA procedió a la atención de la medida de embargo a cuentas bancarias, congelando y consignando los recursos bajo los siguientes conceptos.

BANCO DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS	Banco Agrario.
NUMERO DE LA CUENTA DEPOSITO JUDICIAL	130012041800.
VALOR DEPOSITADO	\$9.600.000
FECHA DE CONSIGNACION	23 de diciembre de 2022.

En vista de lo anterior, habiéndose producido la solución efectiva a través del pago no hay lugar a continuar con el trámite del presente proceso. Por lo cual le solicito de manera respetuosa que se proceda a dar por terminado el proceso ejecutivo Y CANC correspondiente y se realice la devolución de cualquier cantidad que haya sido retenida en exceso.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran.

Atentamente,

FELIX FRANCO BANQUEZ
CC. 73.094.073.
RL. CENTRAL DE REBOBINADO LTDA.
NIT. 800252891-9
MAIL. juridica@centralderebobinado.com
CEL. 3015779551.



Libre de virus. www.avg.com

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 2:56:03 PM



Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITADA
Sigla: No reportó
Nit: 800252891-9
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-104074-03
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 1995
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: MAMONAL SECTOR EL LIBERTADOR No 58 - 70
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@centralderebobinado.com
Teléfono comercial 1: 6670317
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: MAMONAL SECTOR EL LIBERTADOR No 58 - 70
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
asispresidencia@centralderebobinado.com
contabilidad@centralderebobinado.com
Teléfono para notificación 1: 6670317
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 892 del 4 de Mayo de 1994, otorgada en la Notaria 4a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 24 de Enero de 1995 bajo el No. 14,987 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 24 de 2034.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto social: Rebobinado de Motores en general, Generadores, maquinas de soldar, instalaciones de alta y baja tension, realizar todo tipo de trabajos e intervenciones en ingenieria electrica, electronica, industrial y naval, asi como la compra y venta de toda clase de artefactos y repuestos electricos, montajes electromecanicos y obras complementarias, montajes para centrales hidraulicas, montaje para centrales termicas, subestaciones de energia, sistemas de calefaccion, refrigeracion y enfriamiento, obras civiles. Para el cabal desarrollo de su objeto social la compania podra: adquirir, gravar, enajenar o modificar bienes muebles o inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento, mutuo, comodato, anticresis, depositos, prenda o hipoteca, tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses y con o sin garantias reales o personales, celebrar toda clase de contratos bancarios y toda clase de actos o contratos con titulos valores, celebrar contratos de sociedad o cuentas en participacion y en fin, realizar todos los actos, operaciones o contratos, que se encuentren comprendidos dentro del objeto social o que directa o indirectamente favorezcan su cumplimiento.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 2:56:03 PM



Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$170.000.000,00	170.000	\$1.000,00

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
JOSE FRANCO GOMEZ	34.000,00	\$34.000.000,00
FELIX FRANCO BANQUEZ	136.000,00	\$136.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración de la sociedad corresponde por derecho propio a los socios, pero estos convienen en delegarla en un Representante Legal Gerente, designado por los socios. Es conveniente anotar que estos pueden ser removidos cuanto los socios lo crean conveniente. El representante legal atenderá diariamente las operaciones, y tendrá facultades para celebrar cualquier clase, actos o contratos sin necesidad de la autorización de la Junta de Socios. El Gerente debe realizar los contratos comprendidos en el objeto social y desarrollar en las mismas condiciones el objeto social de esta compañía. En ejercicio de sus funciones la sociedad puede enajenar, adquirir, transigir, comprometer y gravar libremente toda clase de bienes de la sociedad, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios en que se dispute el dominio de los bienes sociales o de cualquier clase que sean, alterar la forma de los bienes sociales y darlos en hipoteca, o prenda, o gravarlos o limitarlos, enajenarlos, o adquirir bienes de toda índole para la sociedad, dar dinero en mutuo advirtiéndole que no forma parte del giro ordinario de la sociedad, sino que es préstamo a los empleados o a los socios, recibir dinero en mutuo, celebrar contratos en que la sociedad entra a formar parte como socia o accionista de otras compañías, delegar total o parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales, confiriendo poderes generales o especiales celebrar el contrato comercial de cambios en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociar los mismos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, endosarlos, cederlos, celebrar toda clase de operaciones bancarias o con establecimientos de

Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio, celebrar contratos de trabajo con empleados de la sociedad y representarla ante cualquier autoridad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta del 2 de Octubre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Diciembre de 2019 con el número 155239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	FELIX FRANCO BANQUEZ	C.C. 73.094.076

REVISORES FISCALES

Por Acta del 23 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021 con el No. 165864 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	EFRAIN DE JESUS LOZANO BELTRAN	C.C. 1,128,047,845 T.P. 141732-T

PODERES

C E R T I F I C A

Que mediante Escritura Publica No. 39 del 13 de Enero de 2005, otorgada en la Notaria 4ª de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio el 01 de Junio de 2005, bajo el No. 899 del libro respectivo, compareció: EMILIANA FRANCO LADRON DE GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.542.016 de Cartagena, actuando en su propio nombre. PRIMERO: Que en la calidad antes dicha confiere PODER GENERAL con las mas irrestrictas facultades, dispositivas y administrativas, al señor FELIX FRANCO BANQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.094.076 de Cartagena, con las mas irrestrictas facultades, dispositivas y administrativas, sin limitación alguna pueda ejecutar

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 2:56:03 PM



Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNQkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las siguientes actuaciones: a) Administrar y manejar los bienes y rentas de la Poderdante como socia de la sociedad CENTRAL DE REBOBINADOS LTDA, recaudar sus productos y celebrar con relación a ellas toda clase de contratos de administración o de disposición; b) Ejecute y los represente en todos los actos judiciales o extrajudiciales, en los cuales la mandante y la sociedad sean demandantes o demandadas, mediante aquellas entidades oficiales y privadas en las que la Poderdante como socia le asista algún interés. c) Para que dentro de las actuaciones que halla que desarrollar en ejercicio del presente mandato para que, exija, cobre y perciba a cualquiera cantidades de dinero, que se le adeude a la Poderdante en la compañía antes mencionada de las cuales sea socia, d) Para que pague a los acreedores como socia de la compañía de las cuales es integrante, e) Para que exija las cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas dentro de las sociedades donde aparezca como socia, f) Para que nove las obligaciones de la Poderdante dentro de las sociedades o las contraiga a favor de ellas y para que transija, deudas y diferencias que ocurran relativas a los derechos y a las obligaciones de la Poderdante en las sociedades; g) Para que represente a la Poderdante en las reuniones ordinarias y extraordinarias en las sociedades donde aparezca como socia de mismas, con las mas amplias facultades dispositivas y administrativas, y en las compañías y/o indivisiones de que sea socia, accionista y/o comunera; h) Para que celebre a nombre de la Poderdante dentro de las sociedades, contratos de sociedad o de cuentas en participación, cesión o adquisición de cuotas dentro de las mismas, i) Para que represente a la Poderdante y la sociedad ante cualesquiera corporación, funcionarios o empleados de los ordenes legislativos, ejecutivo, judicial, y contencioso en cualesquiera peticiones, actos, diligencias o gestiones directa o indirectamente, sea como demandante , o como demandada, como coadyuvante de cualquiera de las partes, y sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones; j) Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones y en general, para que asuma a mi nombre o de la sociedad personería siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que me interesen ya que se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos antes cualquier corporación financiera y en especial cualquier transacción comercial antes los bancos ya sean de la ciudad o del todo el territorio nacional; k) Para que celebre toda clase de contrato de compra y venta de bienes muebles e inmuebles; l) Enajenar a titulo oneroso o gratuito los bienes muebles e inmuebles de la exclusiva propiedad de la sociedad dónde la Poderdante

Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNQkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sea socia; ll) Para que adquiriera a título de compraventa a favor de los sociedades de las cuales sea socia, toda clase de bienes muebles e inmuebles.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,450	09/10/1997	4a. de Cartagena	22,364	09/22/1997
761	03/15/1999	4a. de Cartagena	26,613	03/26/1999
1,191	07/11/2000	4a. de Cartagena	30,322	07/13/2000
2,535	12/11/2003	1a. de Cartagena	40,166	01/05/2004
2,015	10/07/2010	4a. de Cartagena	68,354	10/13/2010
1,847	11/22/2012	4a. de Cartagena	91,433	11/27/2012
368	03/07/2013	4a. de Cartagena	93,252	03/16/2013
447	03/18/2013	4a. de Cartagena	93,328	03/20/2013
3,383	08/14/2014	4a. de Cartagena	102,935	08/21/2014
0,010	01/07/2015	4a. de Cartagena	105,681	01/13/2015
1,356	09/17/2018	4a. de Cartagena	143,979	10/04/2018
276	02/21/2019	4a. de Cartagena	150,256	05/09/2019
1,617	10/08/2019	4a. de Cartagena	155,238	12/09/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 2:56:03 PM



Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 3314
Actividad secundaria código CIIU: 3319
Otras actividades código CIIU: 4220, 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: TALLER CENTRAL DE REBOBINADO
Matrícula No.: 09-104075-02
Fecha de Matrícula: 24 de Enero de 1995
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: MAMONAL SECTOR EL LIBERTADOR No 58 - 70
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2395 FECHA: 2017/10/31
RADICADO: 13001 40 03 005 2017 00823 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL, CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ERMO CARTAGENA S.A.S
DEMANDADO: CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITADA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TALLER CENTRAL DE REBOBINADO
MATRÍCULA: 09-104075-02
DIRECCIÓN: MAMONAL SECTOR EL LIBERTADOR NO 58 - 70 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2017/11/28 LIBRO: 8 NRO.: 13735

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0180 FECHA: 2019/02/13
RADICADO: 2018-00528
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITADA

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 2:56:03 PM



Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TALLER CENTRAL DE REBOBINADO
MATRÍCULA: 09-104075-02
DIRECCIÓN: MAMONAL SECTOR EL LIBERTADOR NO 58 - 70 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2019/02/25 LIBRO: 8 NRO.: 14834

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 938 FECHA: 2019/03/29
RADICADO: 13001-40-03-008-2018-00778-00
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL, CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CIMPRE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
DEMANDADO: CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITADA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TALLER CENTRAL DE REBOBINADO
MATRÍCULA: 09-104075-02
DIRECCIÓN: MAMONAL SECTOR EL LIBERTADOR NO 58 - 70 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2019/05/06 LIBRO: 8 NRO.: 14992

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0954 FECHA: 2019/05/27
RADICADO: 13001400300120190031800.
PROCEDENCIA: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANDRADE ARISMENDI S.A.S.
DEMANDADO: CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITADA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TALLER CENTRAL DE REBOBINADO
MATRÍCULA: 09-104075-02
DIRECCIÓN: MAMONAL SECTOR EL LIBERTADOR NO 58 - 70 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2019/06/25 LIBRO: 8 NRO.: 15125

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 2:56:03 PM



Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btFDlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,931,578,762.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3314

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 2:56:03 PM



Recibo No.: 0008780513

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: btfdlnGsfNqkVpdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION